



## **"FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO"**

### **Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas**

**Lugar y fecha:** Asunción, 12 de marzo de 2025.

**UOC Convocante:** SENATUR.

**Unidad o área requirente:** Dirección de Marketing Turístico.

**Funcionario o técnico responsable:** Maria Antonia Cardenas.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección de Marketing Turístico, Directora.

El Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay 2023-2030, alineado con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Plan Nacional de Desarrollo, presenta el principal desafío para el sector turístico paraguayo: posicionar a Paraguay como un "destino por descubrir". A nivel interno e internacional, se requiere una mejor y mayor difusión de los recursos turísticos paraguayos. Los datos indican que Paraguay sigue siendo poco conocido, incluso entre los propios paraguayos, quienes a menudo prefieren viajar a Brasil o Argentina para sus vacaciones. En este contexto, la visión para 2030 es "Mejorar el conocimiento sobre Paraguay en los principales mercados emisores, tanto dentro como fuera del país, vinculando la imagen del país con la autenticidad y el valor de sus recursos naturales y culturales". El objetivo central es dar a conocer las diversas opciones turísticas que ofrece el país.

El Plan Maestro establece el Eje 1: Marketing Turístico, con una Estrategia de Marketing destinada a promover el turismo internacional receptivo. Es crucial implementar esta estrategia de manera efectiva y constante para "comunicar las fortalezas de Paraguay como destino turístico en los mercados emisores internacionales y aumentar el flujo de visitantes extranjeros". Es fundamental seguir las prioridades delineadas en el marco estratégico del Plan Maestro al decidir sobre las inversiones anuales.

Las especificaciones técnicas elaboradas en el presente llamado permitirán presentar y promocionar a Paraguay a fin de aumentar la visibilidad de los destinos paraguayos y reconocimiento en los mercados emisores.

En ese contexto, las Ferias Internacionales de Turismo, son acciones concretas y herramientas que sirven para generar vínculos comerciales entre profesionales y secundariamente, para generar visibilidad de los destinos y ser conocidos en los mercados emisores; para lograr esto se elaboró un llamado con los ítems que respondan a los requerimientos necesarios bien definidos (del ítem 1 al 20 y del 72 al 91); se presentan los espacios creativos; con 4 áreas: 1. Área de Recepción (ítem 21 y 22 y del 92 al 93); donde se recibirán a todos los visitantes y se dará información de Paraguay. 2. Área de Reuniones (ítems 23 al 30 y del 94 al 101); donde se recibirán a los medios de prensa, autoridades locales y del sector privado. 3. Área de Empresarial, donde se instalará el sector privado de Paraguay, agencia de viajes y operadoras de turismo receptivo (31 al 33 y del 102 al 104); y el área 4. Área de Cocina/Deposito (34 al 45 y del 105 al 116).

Con respecto a los artículos de Merchandising (ítems 144 al 148), la solicitud se debe, a que, nos presentaremos en ferias internacionales que conglomeran a más de 30 países de todo el mundo, en donde además de marcar presencia física, debemos motivar y atraer a los asistentes y aumentar la visibilidad de la marca país. El Merchandising es una herramienta clave, llamativa y útil que sirve no solo como recordatorio físico de la marca país, sino que además permite que la misma adquiera mayor visibilidad y genere conexiones memorables y una interacción auténtica con los visitantes. Estudios actuales indican que el 85% de los visitantes recuerdan la marca cuando reciben algún artículo promocional que les resulta útil o innovador.



De igual manera, se aclara que la modalidad adoptada para la presente licitación es la de un Contrato Abierto, es decir los ítems correspondientes a artículos de Merchandising serán activados conforme a la necesidad y a los requerimientos identificados de manera a lograr el impacto deseado.

El resultado esperado es una mayor receptividad para visitar Paraguay por parte de los consumidores, y aumentar la disposición de los operadores de los mercados emisores para ofrecer destinos paraguayos. Esto se traducirá en un incremento del flujo internacional receptivo, con indicadores y metas de cumplimiento previamente establecidos.

Que, los ítems afectados a los rubros 281 y 284, se encuentran contemplados en el Art. 480, 481 y 483 respectivamente del Decreto N° 3248/2025.

Los mismos serán destinados al servicio de catering (ítems 117 al 137), en el marco de eventos internacionales, recepciones o agasajos a autoridades nacionales y extranjeras cuya participación se espera; para el caso del OG 284 y para el OG 281, los mismos serán destinados a la promoción comercial de la marca país y del turismo nacional; dando de esta manera cumplimiento a la normativa vigente.

Es nuestro Dictamen.

**Antonia Cardenas**  
Directora  
Dirección de Marketing Turístico  
Secretaría Nacional de Turismo

**Maria Antonia Cardenas**, Directora  
Dirección de Marketing Turístico

**Andrés Ortiz**  
Director General  
Dirección General de Productos Turísticos  
SENATUR

**V° B° Lic. Andres Ortiz**, Director General  
Dirección General de Productos Turísticos